



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

materia en Ayuntamiento para evitar de esta suerte
las discordias que están bien dispuestas los animos; y
conformandose con ello S. M. se mandó despachar Dho R.
Cedula, para que siendo requerido este Ayuntam.^{to} con ella
por pte. del expresado D.ⁿ Salvador Vinader, se guardase,
y cumpliése quanto en ella se previene: Cuya R.^{ta} Cedula
fue presentada por el referido en el dia de hoy ante el
S.ⁿ D.ⁿ Jph de la Peña, Alcalde Mayor, Intend.^{te} Corresp.
Interino de esta Cuid. por ausencia del S.ⁿ D.ⁿ Bern.
de Rosas, y Contreras, que lo es en propiedad, y por su Auto
la obediencia con el respeto debido, mandando se cumpliera
se, guardase, y executase, quanto en ella se contiene,
y que si ello se haze a este Ayuntam.^{to} y que ve diese
al mencionado S.ⁿ D.ⁿ Salvador Vinader, el Testimonio q.
en dho su escrito pide; y tambien se hizo relacion de
un Testimonio presentado con dho R.^{ta} Despacho, firmado,
signado, y autorizado de Miguel Barragan, C.

